

APLICA MULTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6 5 7

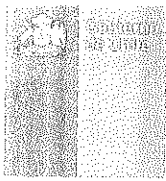
VALDIVIA, 15 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución 1600 / 08 de Contraloría General de la República y el Decreto N° 271 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Gobernador Provincial de Valdivia.

CONSIDERANDO:

- 1) El convenio mandato de fecha 06 de octubre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Serviu- Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES DE RÍO BUENO"**, Código BIP 30087997-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 146 de 09 de octubre de 2009, del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 2) La modificación del convenio mandato de fecha 17 de marzo de 2010 aprobado mediante Resolución Afecta N° 85 del 23 de marzo de 2010 del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 3) La segunda modificación a convenio mandato de fecha 29 de noviembre de 2010, aprobado mediante Resolución Afecta N° 187 de fecha 30 de noviembre de 2010.
- 4) Lo estipulado en los puntos 17 y 21, de las Bases Administrativas Especiales de la LP 02/2011 Serviu Región de Los Ríos aprobada por Resolución N° 59 del 14/01/2011
- 5) Lo indicado en el Informe N°1 de Aplicación de Multas de fecha 04 de enero de 2012, suscrito por el Inspector Director Técnico de Obras del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sr. Daniel Narváez Toledo, en el que señala que se aplicarán 2 multas según lo establecido en los puntos N° 17 y N° 21 de las Bases Administrativas, equivalente a un 0,3% del monto de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato por día de atraso. Atraso en 46 días en el ingreso de la boleta de garantía y 46 días de atraso en el ingreso de la póliza de seguro de responsabilidad civil N° 03847478 del aumento de contrato.
- 6) El Memorando N° 212 de fecha 06 de marzo de 2012 del analista de inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, Sr. Joel Durán T. en donde solicita resolución de multa al proyecto mencionado en el Considerando 1
- 7) El documento denominado "Informe N°001/2012 - de aplicación de multas", de fecha 06 de marzo de 2012, suscrito por el analista de inversiones del proyecto respectivo del Gobierno Regional de Los Ríos, Sr. Joel Durán Troppa, en que señala que efectivamente corresponde aplicar 2 multas a la empresa constructora **CONFELTDA.**, de acuerdo a lo estipulado en los puntos 17 y 21 de las Bases Administrativas, específicamente por incumplimiento en los plazos de entrega final, con un atraso total de 46 días en la entrega de documentos, lo que equivale a **\$610.052.-**



RESUELVO:

1°.- APLÍCASE multa a la Empresa **CONFE LTDA.**, R.U.T.: 77.709.940-K, por el monto total de **\$610.052.-** (seiscientos diez mil cincuenta y dos pesos).

2°.- DESCUÉNTESE el monto total de la multa al Estado de Pago N° 04, del proyecto mencionado de acuerdo a lo informado por Analista, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

3°.- NOTIFÍQUESE la multa impuesta, mediante carta certificada dirigida al domicilio fijado en el contrato, a la Empresa Constructora **CONFE LTDA.**, R.U.T. : 77.709.940-K., una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PAGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.



- 1.- Dirección de Serviu.
- 2.- Empresa constructora CONFE LTDA.
- 3.- Div. de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Div. de Adm. y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Auditoría Interna
- 7.- Depto. de Inversiones.
- 8.- Depto. Jurídico.
- 9.- Oficina de Partes.